

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas.	línea.
Los de subastas, a	0,35	»	»
Los de prendadas, a	0,15	»	»
Los demás no determinados, a	0,30	»	»

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley provincial, y en uso de las facultades que me confiere el 62 de la misma ley, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria el día ocho de junio próximo, a las once, en su palacio, con el objeto de nombrar Secretario de la misma Corporación entre las concursantes a dicha plaza.

Santander 31 de mayo de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

64-1643

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por don José Anavirtarte contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válida la elección de la Junta administrativa del concejo de San Juan, Ayuntamiento de Soba.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 29 de mayo de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

65-1644

CARRETERAS

Habiendo sido recibidos los materiales para la reparación de los kilómetros 378 a 410 de la carretera de primer orden de Valladolid a Santander, de orden del señor Gobernador se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Santiurde de Reinosa, Pesquera, Bárcena de Pie de Concha, Molledo, Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales y Cartes, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de los acopios de dichos materiales; entendiéndose que si trascurridos 30 días, contados desde la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, no remiten las referidas Alcaldías las mencionadas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 29 de Mayo de 1912.—El Jefe de la Sección de Fomento, *Rafael Apolinario*.

63-1618

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Vistas las instancias presentadas con motivo de la convocatoria a concurso para la provisión de las plazas de Directores de las Estaciones sanitarias de Castro Urdiales, Denia, Ibiza, y Burriana, dotadas cada una con el haber anual de 2.000 pesetas:

Resultando que dentro del plazo de quince días, concedido por la circular de convocatoria de fecha 26 de febrero último, presentaron sus instancias don Ignacio Casares Aramburo y don Luis Besora Pecamins, excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, clasificados en los escalafones como excedentes dentro de la categoría de aspirantes de primera clase; don Juan Salort Domenech, Médico segundo en activo de la estación sanitaria de Palma de Mallorca, con la categoría de Oficial de tercera clase, y don José Souto, don Ricardo Castelo, don Eduardo Pascual, don Mariano Bellogín, don Nicolás Calvin, don Emilio Calzada, don Manuel de Torres Grima y don Luis Manuel Ortega, aspirantes aprobados sin plaza del Cuerpo de sanidad exterior:

Resultando que por telegrama del Director de la Estación sanitaria de Pasajes, renuncia a este concurso don Ignacio Casares, optando por la plaza que con preferencia pide en el de Secretarios intérpretes:

Considerando que la convocatoria, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 16 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de enero de 1909, sólo llamaba a los individuos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, no convocándose a los aspirantes aprobados sin plaza, por corresponder a éstos la provisión de resultas una vez celebrados los concursos de activos y excedentes, según determina la Real orden de 26 de julio de 1911, en concordancia con el artículo 18 del citado Reglamento:

Considerando que no existe ninguna disposición que autorice en el Cuerpo de Sanidad exterior que sus individuos pasen a servir en comisión, o sea con descenso de categoría, plazas inferiores a las que en activo disfruten;

Considerando que, puesto que solo puede proveerse en virtud de este concurso el cargo de Director de la Estación sanitaria de Burriana, solicitado por el excedente don Luis Besora, resultarán vacantes los de igual clase de Castro Urdiales, Denia, e Ibiza.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad y lo propuesto por la Inspección General de Sanidad exterior, se ha servido disponer que para el cargo de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Burriana, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas, se nombre a don Luis Besora Pecamins, y que para la provisión de iguales cargos de las de los puertos de Castro Urdiales, Ibiza y Denia, que resultan vacantes, se convoque a concurso a los aspirantes del Cuerpo, sin plaza, aprobados en las últimas oposiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 30 de marzo de 1912.—*Barroso*.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

—=—

SUBSECRETARÍA

CIRCULAR

Resuelto el concurso de Médicos excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, anunciado con fecha 26 de febrero último, y habiendo quedado vacantes las plazas de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Castro-Urdiales, Denia e Ibiza dotadas cada una con el haber anual de 2.000 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, de conformidad con lo determinado en la de 26 de julio de 1911, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de enero 1909, se convoca concurso para la provisión de dichos cargos a los aspirantes del Cuerpo, sin plaza, aprobados en las últimas oposiciones, debiendo los individuos que se encuentren en dicha situación, presentar sus instancias en este Ministerio, dentro del término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 30 de marzo 1912.—El Subsecretario, *J. Navarro Reverter*.

Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE SANTANDRE

Impuestos de transportes y mercancías.—Fallidos

Relación de los industriales declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Presupuesto de 1911.—Nombres de los interesados: Herederos de Angel Pérez, de Liérganes, por transporte de viajeros y mercancías, 197,50 pesetas.

Pedro Lavín, ídem, ídem, 125.

Benigno Lavín, ídem, ídem, 125.

Total, 437,50 pesetas.

Santander 24 de mayo de 1912.—El Administrador,
Antonio Suárez Inclán.
62-1613

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

El día 15 de junio próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación, el sorteo de amortización de 55 obligaciones del Empréstito provincial y desde el 17 siguiente queda abierto el pago de las amortizadas, así como el de los intereses del semestre corriente, en la Caja de esta Diputación todos los días laborables de nueve a trece.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 27 de mayo de 1912.—El Vicepresidente,
Antonio Mazorra.—El Secretario, *Daniel López*.

66-1659

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 20 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto.—Rectificada por el Alcalde de Castro Urdiales la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Escombrera», número 3.766 y la «Demasia a Escombrera», número 5.771, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista referida de las fincas que son necesarias para la explotación de dicha mina y su demasia y establecer los servicios auxiliares que demande la explotación, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la Ley y 23 del Reglamento para los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas ante dicha autoridad, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—El Gobernador civil, firmado, *Alberto Larrondo*.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lista de referencia

Número de orden: 1; clase de la finca: erial de 3.^a; sitio donde radica: Mioño y Lusa; nombre de los propietarios: el Estado, representado por el señor Delegado de Hacienda, y los pueblos de Mioño y Lusa, representados por las Juntas Administrativas de citados pueblos; vecindad del primero: Santander; ídem de los segundos: Mioño y Lusa.

Número de orden: 2; clase de la finca: erial de 3.^a; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: la Capellanía de San Cristóbal, representada por el señor cura párroco de Mioño; vecindad: Mioño.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, firmado, *Arsenio Odriozola*.—Hay el sello de la Jefatura de Minas.
61-1586

—=—

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 20 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto.—Rectificada por el Alcalde de Castro Urdiales la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «La Boba» número 4.446, y «Demasia a La Boba», número 13.700, y los servicios auxiliares que de aquéllas se deriven, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la lista referida de las fincas que son necesarias para los expresados fines, se-

ñalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y el 23 del Reglamento para su ejecución, para los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.

Santander 20 de mayo de 1912.—El Gobernador Civil, firmado, *Alberto Larrondo*.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lista de referencia

Número de orden: 1; clase de la finca: erial de 3.^a; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: el Estado, representado por el Delegado de Hacienda y el pueblo de Mioño, representado por el Presidente de la Junta Administrativa; vecindad del primero, Santander; ídem del segundo: Mioño.

Número de orden: 2; clase de la finca: viña; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: Francisco Llano; vecindad: Mioño.

Número de orden: 3; clase de finca: rebollar; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: Jesús Escobedo; vecindad: Mioño.

Número de orden: 4; clase de finca: viña; sitio donde radica: Mioño; nombre del propietario: Julián Torre; vecindad: Mioño.

Número de orden: 5; clase de finca: viña; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: Santiago Ortíz; vecindad: Mioño.

Número de orden: 6; clase de finca: huerta; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: Petra Escobedo; vecindad: Mioño.

Número de orden: 7; clase de finca: erial de 3.^a; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: Capellanía de San Cristóbal, representada por el señor cura párroco de Mioño; vecindad: Mioño.

Número de orden: 8; clase de finca: erial de 3.^a; sitio donde radica: Sámano; nombre de los propietarios: Rosa Riva; vecindad: Sámano.

Número de orden: 9; clase de la finca: erial de 3.^a; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: José Villota; vecindad: Mioño.

Número de orden: 10; clase de finca: prado; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: Juan M. Sierra; vecindad: Mioño.

Número de orden: 11; clase de la finca: prado; sitio donde radica: Mioño; nombre de los propietarios: José Villota; vecindad: Mioño.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, firmado, *Arsenio Odriozola*.—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 61-1588

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER AGUAS

Don Domingo Ruiz Ocejo, vecino de Valle, Ayuntamiento de Ruesga, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar dos litros de agua por segundo de tiempo del manantial denominado de la Sota del término municipal de Valle, para abastecimiento del citado pueblo, instalando una fuente pública y algunas conducciones a casas particulares con carácter gratuito.

Las obras se reducen a una pequeña arqueta de toma

de aguas, de donde arranca una tubería de hierro fundido de 60 milímetros de diámetro y una longitud de 450 metros hasta el depósito regulador de tubería una capacidad de diez metros cúbicos. La tubería desde este depósito hasta el pueblo de Valle mide 1087 metros de longitud. El trazado atraviesa terrenos comunales y particulares y no se solicita la declaración de utilidad pública ni la imposición de servidumbre forzosa de acueducto.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio de este anuncio concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 25 de mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*. 63-1619

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo incoado en esta Administración expediente de abandono, a consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, o representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan a continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños, a los efectos reglamentarios; previniendo que, transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la renta de Aduanas.

Fecha de entrada: agosto 26 1911; vapor que lo condujo: «Denia»; clase de bulto y mercancía: un atado conteniendo un fonógrafo con 25 cilindros y bocina; peso bruto en kilos: 12.

Fecha de entrada: septiembre 12 1911; vapor que lo condujo: «La Navarre»; clase de bulto y mercancía: una caja cartón conteniendo una escopeta de salón, desarmada; peso bruto en kilos: 1'250.

Fecha de entrada: septiembre 12 1911; vapor que lo condujo: «Martinique»; clase de bulto y mercancía: una maleta negra conteniendo un fonógrafo y bocina y 57 cilindros; peso bruto en kilos: 14.

Santander 22 de mayo de 1912.—El Administrador *Luis Monge*. 61-1584

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia con fecha 20 del actual la Real orden circular siguiente.

«Ilustrísimo señor: Para que los preceptos de los artículos 2.º de la ley de Emigración y 11, 14, 80 y 175 del Reglamento para la ejecución de la misma tenga el debido cumplimiento, que con frecuencia no alcanza; S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer se sirva V. S. ordenar que en los Juzgados de primera instancia, en los municipales y en las oficinas del Registro civil del territorio de esa Audiencia se fijen carteles impresos con caracteres muy visibles, advirtiendo que es gratuita la expedición de los documentos necesarios para emigrar, que tales

documentos deberán extenderse en papel común y ser entregados en el plazo de máximo del tercer día, y que el funcionario que infrinja estas disposiciones será castigado con arreglo a lo prevenido en el artículo 55 del Código penal. Lo que de Real orden etc.»

Lo que por su disposición de S. S. I. se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los Jueces de primera instancia, municipales y oficinas del Registro civil del territorio, quienes cuidarán del exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular, debiendo dictar al efecto, los expresados Jueces de primera instancia, las órdenes necesarias, para que sean expuestas en la tabla de edictos de las respectivas dependencias de *Boletines* en que se insirte la referida circular y dándose conocimiento a esta Superioridad, de haberlo así verificado.

Burgos 23 de marzo 1912.—El Secretario de Gobierno,
Angel Sáenz de Zenzano. 63-1615

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año de mil novecientos doce, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del 1.º de enero.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se posesionaron de sus cargos los señores Concejales electos y se constituyó el Ayuntamiento, procediéndose acto seguido a la elección de cargos, determinándose el orden de los señores Concejales para ocupar sus puestos

Se señala el domingo de cada semana, a las nueve, para celebrar las sesiones ordinarias.

Se acordó reunirse inmeditamente en sesión extraordinaria para tratar de la formación y publicación de las listas de electores para Compromisarios con derecho a la elección de Senadores. Lo que tuvo lugar acto seguido, acordándose sacar copias de dichas listas para su exposición al público por el plazo de veinte días, dándose cuenta al señor Gobernador Civil.

Día 7

Fué leída y aprobada el acta de la sesión inaugural y la extraordinaria celebrada el mismo día ratificándose los acuerdos tomados en ésta.

Se determina el número de comisiones procediéndose a la elección de los señores Concejales que han de formar aquéllas.

Se designaron a los Concejales don Hermenegildo Villanueva Gil y don Mariano González Cantera para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

El señor alcalde dió cuenta del nombramiento de alcaldes de barrio hecho por el mismo.

Se hizo saber que la existencia en Caja en 31 de diciembre último era de 2.293 pesetas y 72 céntimos.

Se declaró concejil el cargo de Depositario de fondos municipales por no haberse solicitado la plaza por ninguna persona a pesar de haber estado anunciada la vacante de la misma y se designó para que la desempeñara interinamente al Concejal don José Arnilla Gil.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año anterior, acordándose la remisión del mismo al señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se pasó a informe de la Comisión de Obras una Instancia de don Manuel Llama, solicitando el relleno de un trozo de camino en el barrio de Rocillo.

Se señaló el 14 del mismo mes, a las diez, para formar

el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año corriente.

Día 14

Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación del presupuesto refundido en el del corriente año, acordándose que se remita copia del mismo con la cuenta de presupuestos, observaciones de ingresos y gastos, certificaciones de las relaciones de deudores y acrees y de existencia y arqueo de 31 de diciembre último al señor Gobernador Civil de la provincia.

Realizar las cantidades pendientes de cobro y pago.

Se acuerda que se devuelva a don José Burgáz Alcaine, por el Banco de España de Vizcaya el depósito que tenía consignado en él, para responder del contrato de consumos por líquidos de este Ayuntamiento, por haber cumplido el señor Burgáz sus obligaciones.

Formar por separado el expediente de quintas para el reemplazo del ejército del presente año.

Se hizo el alistamiento de mozos para dicho reemplazo.

Día 21

Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de que el contingente provincial, señalado a este Ayuntamiento para el año corriente, asciende a 2.478 pesetas y 53 céntimos.

Autorizar al Secretario para que abone las gratificaciones a matadores de animales dañinos, durante el año que rige, con arreglo al presupuesto y al arancel vigentes.

Pagar 29 pesetas y 70 céntimos del seguro de la Casa Consistorial del año corriente.

Arreglar la tapa del pozo de las escuelas para evitar desgracias a los niños.

Pagar al contratista don Francisco Berastein Urroz, la tercera parte, o segundo plazo, de las obras referentes al arreglo del camino vecinal de Rocillo.

Hacer la lista de pobres con derecho a las medicinas gratis que recete el Médico titular durante el año, y remitir una copia de dicha lista al referido señor Médico y a los Farmacéuticos de Laredo señoras hijas de Zamanillo y don Félix Otero.

Día 28

Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la Real orden de 18 de diciembre último inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 24 del corriente mes, declarando de utilidad pública, entre otros, el camino vecinal de la iglesia de Liendo a la carretera de Muriedas a Bilbao.

Aprobar como definitivas, y que se publiquen, según está mandado, las listas de electores para Compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas durante su exposición al público, desde el día primero del mes actual.

Dividir en tres secciones el término municipal para el nombramiento, por sorteo, de Vocales asociados de la Junta municipal, aprobándose las listas suscritas por el Alcalde y Secretario y lo propuesto por los mismos al final de ellas.

Aprobar la rectificación hecha al padrón de habitantes de este municipio disponiendo la exposición al público de las mismas, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Socorrer con cinco pesetas, según costumbre, al recluta Manuel Herrería Collada, para incorporarse a cuerpo.

Ordenar a los Alcaldes de los barrios de Hazas y La Isequilla que avisen a sus vecinos para que, por medio de prestación personal, tiren la grava destinada a los caminos de sus barrios respectivos.

Ordenar a don Juan Herrería, en representación de los herederos de don Miguel Lus Tagle, que en el plazo de

treinta días, arreglen o demuelan la casa propiedad de éste, situada en el barrio de Mendina por hallarse en ruina, bajo aperebimiento de demolerla por cuenta de los dueños, si no lo verifican.

Hacer lo propio con don José Ruiz Llanderal, como representante de los herederos de don Julián Pérez Calle, para que en igual plazo, corte un nogal de la propiedad de éste, situado en Mendina, que está inclinado hacia la vía pública, por ser un peligro para los transeuntes y para los habitantes de algunas casas.

Se practicó la rectificación del alistamiento de mozos.

Día 4 de febrero

Lectura y aprobación del acta anterior y de la de rectificación del alistamiento de mozos.

Se acordó solicitar aprovechamiento de pastos para ganados en el monte de Cuesta Negra, dependiente del Ministerio de Fomento, para el próximo año forestal, incluir dicho aprovechamiento en el estado correspondiente y remitirle al señor Ingeniero Jefe de montes con certificación del acuerdo tomado.

También se acordó remitir al señor Delegado de Hacienda o al Jefe de la sección de propiedades y derechos del Estado de la provincia la relación de los aprovechamientos de leñas y pastos que este Ayuntamiento se propone ejecutar en el monte de Candina dependiente del Ministerio de Hacienda en el año forestal próximo.

Pagar el contingente y arbitrio provincial, el encabezamiento de consumos con la Hacienda, los gastos carcelarios del partido, y la contribución del común de vecinos del pueblo, del primer trimestre del año actual; 1,120 pesetas y 19 céntimos del impuesto especial de derecho reales sobre el valor de las laminas de este Ayuntamiento correspondiente al año último y satisfacer el mismo impuesto del presente año así que sea conocida la liquidación.

Pagar 11 pesetas y 95 céntimos a que asciende el impuesto referido sobre el valor de los muebles e inmuebles de este Municipio.

Desestimar una instancia del vecino de Laredo don Juan Povedano solicitando que se establezca en la carretera nacional un fielato para dar cuenta de las especies de consumos del grupo denominado carnes.

Día 11

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta del ingreso hecho por el Administrador de consumos de los derechos del mes de enero último.

Se designó a don José Pérez para practicar la intervención en la recaudación de derechos de consumos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de obras emitido con la instancia de don Manuel Llama, solicitando el relleno de un trozo de camino en el barrio de Rocillo.

Se designó a don Diego Marroquín Villanueva para que como regidor síndico intervenga en las operaciones del reemplazo del corriente año, y de las anteriores en revisión por ser pariente de algunos mozos el propietario don Hermenegildo Villanueva Gil.

Se practicó la operación de rectificar y cerrar definitivamente el alistamiento de mozos del este año quedando citados los señores Concejales para el acto del sorteo que ha de tener lugar el 18 del mismo mes, a las siete de la mañana.

Día 18

Lectura y aprobación del acta anterior, y de la del cierre definitivo del alistamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de mil novecientos once.

Socorrer con 16 pesetas a la pobre Josefa Rugarena y con 4 a Bernabé Escajal Medina.

Pagar a Julián Albo Tagle 203 pesetas y 41 céntimos del importe de la obra subdotada a su favor para machacar piedra para los caminos de los barrios de la Isquilla, Villanueva, Hazas y la Viesca.

Pagar al mismo 55 pesetas importe de la subasta de la obra de machacar 60 metros cúbicos de grava para los caminos de los barrios del Noval, la Portilla, Sopena, o Iseca Vieja a la Portilla.

Conceder a los barrios de Iseca Nueva, Sopena y Mendina la piedra que tiene solicitada para el arreglo de sus caminos que la y Comisión de obras formule los pliegos de condiciones para verificar las subastas de las obras necesarias para ello.

Día 25

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido respecto de las cuentas municipales del año mil novecientos once, y en su virtud quedaron aprobadas estas acordándose la exposición de las mismas al público por término de quince días con los documentos que la justifican y su pase a la Junta municipal.

Se celebró el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año acordándose que se publique su resultado y se participe por oficio a los designados.

Se designaron como testigos para que declaren en los expedientes de excepción de los mozos del alistamiento de este año y anteriores en revisión, a don Hermenegildo Villanueva Gil y don Pedro Candina Campillo, padres de mozos del sorteo de este año.

Se nombró tallador y pesador de los mozos al perito práctico don Valeriano Pérez Avendaño, por no haber guarnición en este pueblo ni existir en él sargentos con licencia temporal o en la reserva.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir papel de multas municipales por valor de 200 pesetas.

Día 3 de marzo

Se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de los mozos de los tres últimos alistamientos.

Día 10

Fue leída y aprobada el acta de la sesión celebrada en 25 de febrero último y la de la clasificación de los soldados que tuvo lugar el día 3 del mes corriente.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de arreglo de un trozo de camino vecinal en el barrio de Rocillo, hechas por el contratista de obras don Francisco Berastain Urróz, y en su consecuencia, se autorizó al señor Alcalde para hacer el pago al contratista.

Se pasó a informe de la Comisión de Obras, una instancia del vecino don Miguel Portilla, solicitando permiso para hacer una tejavana en el barrio de Rocillo.

Se acordó anunciar, en la forma ordinaria, a los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alguna alteración en su riqueza rústica y pecuaria, que en el plazo hasta el quince de abril deberán presentar en la Secretaría de esta Ayuntamiento sus declaraciones debidamente justificadas para incluirlas en el apéndice del amillaramiento que ha de formarse en breve.

Quedaron enterados los señores Concejales de que la recaudación de consumos del mes de febrero había ascendido a 456 pesetas y 20 céntimos.

Día 17

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se concedió permiso a don Miguel Portilla para construir una tejavana, lindante al camino del barrio de Rocillo, con la condición de no echar aguas al citado camino

ni abrir puerta alguna por el lado lindante a la vía pública.

Fué aprobada una cuenta de 15 pesetas y 50 céntimos presentada por el herrero don Marcelino Rivas, de una reja de hierro para el pozo de las escuelas públicas, acordándose su pago de imprevistos.

Se acordó contribuir con 50 pesetas para la ejecución de una lápida para la escultura del finado don Benito Antuñano, Cura párroco que fué de este pueblo por más de treinta años, hasta su defunción.

Día 24

Se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión.

Se aprobaron las condiciones formuladas por la Comisión de Obras para subastar piedra terciada y grava para arreglar los caminos de Iseca Nueva y Sopena.

Se pasó a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Antonio Casanueva, solicitando la concesión de un terreno sobrante de la vía pública en el barrio de la Portilla de este pueblo, y se acordó hacer pública la petición por medio de anuncios, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Se acordó que por el señor Alcalde se libren las cantidades necesarias para satisfacer los sueldos de los empleados durante el primer trimestre del año.

Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador Civil, referente al juicio de exenciones de mozos del alistamiento de este año y anteriores, en revisión ante la Comisión Mixta de reclutamiento.

Día 31

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se designo al concejal don José Arnilla Gil para que asista con el señor Alcalde a la subasta anunciada para sacar y machacar piedra para los caminos de los barrios de Iseca Nueva y Sopena.

Se acordó adquirir de capítulos de imprevistos una bandera para el cuartel de la Guardia civil de este pueblo.

Acuerdos tomados por la Junta municipal durante el primer trimestre de este año: Ninguno.

Liendo seis de abril de mil novecientos doce.—El Secretario, *José Pérez del Collado*.

El extracto precedente ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el siete del corriente mes de que yo el Secretario certifico.

Liendo diez de abril de mil novecientos doce.—*José Pérez del Collado*.—V.º B.º, El Alcalde, *Antonino Casanueva*. 39-1283

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Torrelavega durante el pasado mes de abril.

Sesión ordinaria del día 13

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Ganzo y Comisión de Fomento una instancia de don Manuel Fernández Quevedo, pidiendo una parcela en la Robleda.

Aprobar el acta de elección de la Junta Administrativa de La Montaña y varias cuentas.

Autorizar a don Sixto González para construir un edificio en el paseo de Joaquín F. Vallejo.

Proceder a la expropiación de una faja de terreno que en la calle Ruiz Tagle tiene doña Petra Ruiz de Villa.

Colocar una luz en Sierrapando, sitio llamado «Isla de Cuba».

Dejar pendiente una comunicación de la Guardia civil en la que se pide al Ayuntamiento contribuya para adquirir una bandera para el cuartel.

Aceptar las doscientas pesetas con que la Diputación provincial subvenciona el concurso de ganados.

Día 27

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de marzo.

Se aprueban varias cuentas por diversos servicios.

Queda pendiente para estudio una instancia de doña Petra Ruiz de Villa sobre edificación en la calle Ruiz Tagle.

Se acuerda conceder las parcelas que tenían pedidas Angel Cayón, Salustiana González, Luciano Rodríguez y Pedro Pérez, en el pueblo de Duález.

Se nombra una Comisión para que, en compañía de otra del Ayuntamiento de Polanco, proceda a deslindar los términos municipales por Barreda.

Hacer constar un voto de gracias para las personas que formaron el Concurso de ganados y se hace extensivo a don Pedro Saro y Comisión de Festejos.

Así bien constará en acta el sentimiento por la defunción del exconcejal don Feliciano Velarde.

Torrelavega 25 de mayo 1912.—*Luis Bustamante*.—*F. Ceruti*. 64-1641

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Zorrilla García, Juez municipal del valle de Soba,

Hago saber: Que el día veintiocho de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que le fueron embargadas a don Agustín Trueba Fernández, vecino de Astrana, en autos de juicio verbal a instancia del acreedor ejecutante don Adolfo Ranero Martínez, vecino de Lavín, y son las siguientes:

Pesetas

- 1.ª La mitad de una casa sita en Astrana, al sitio de la Lastra, sin número, que toda ella hace una medida superficial de cuarenta pies cuadrados; consta de planta baja, piso y desván; linda: derecha, camino público; izquierda, Silveria Zorrilla, y espalda, don Tomás Zorrilla: tasada dicha mitad en quinientas pesetas. 500
- 2.ª La mitad de una tierra en dicho Astrana, sitio del Corral, mies de la Calera o Casteles, de caber toda ella dieciocho carros, o sean, veinticuatro áreas treinta y dos centiáreas; linda: Sur, don Francisco S. Trápaga; Oeste, doña Pilar García; Este, don Tomás Zorrilla, y Norte, camino público; tasada dicha mitad en doscientas pesetas. 200
- 3.ª Un prado en expresado pueblo de Astrana, en la mies del Cuadro, sitio de la Calera, de caber sobre treinta carros, o sean, treinta y siete áreas veinte centiáreas; linda: Norte, Gil Sáinz y Florinda Trueba; Sur, Juan López; Este, don Pedro de la Peña y herederos de Fernando Zorrilla, y Oeste, dichos herederos; tasada en doscientas pesetas. 200
- 4.ª Un prado en referido pueblo de Astrana, mies del Cuadro, sitio de la Cruz, de caber sobre unos veinte carros, o sean veinticuatro áreas ochenta centiáreas; linda: Norte, don Feliciano Vega, Pedro Trueba y Manuel García Diego; Sur, don Pedro de la Peña y don Francisco S. Trápaga; Este, don Pedro de la

Peña, y Oeste, doña Pilar García y doña Florinda Trueba; tasada en doscientas pesetas. . . 200

Total. 1.100

Cuyas fincas se rematan para hacer pago al don Adolfo Ranero de la cantidad de 264,90 pesetas y costas causadas, haciéndose constar que, a instancia del acreedor ejecutante, se sacán a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas y, por tanto, se ha de observar lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos de la Ley Hipotecaria, así como no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Dado en Valle de Soba a veinticinco de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Zorrilla*.—P. S. M., *Manuel Cortazar García*. 65-1652

—=—

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Eduardo Barreras Olazábal, natural de Aldeacueva (Carranza), y vecino que fué de Herada (Soba), en donde falleció sin testar, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos diez; y reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo, Nicolasa, Manuela y Vicenta Barreras Olazábal y sus sobrinos, hijos de sus otras dos hermanas premuertas, Ramona y Marcelina, llamados Ramón y Juan Eduardo Gómez Barreras y Camila Manuela, Nicolás Juan, Nicolasa e Inés Felipa Sáinz Barreras; y *se llama* a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ramales a veintitrés de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Francisco Díaz de Rueda*.—De orden de S. S., ante mí, *Sergio Coca*. 66-1658

—=—

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de 1.^a Instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que para cumplir lo ordenado en el artículo 31 de la Ley del Jurado, para sortear los seis mayores contribuyentes que han de formar la Junta del distrito, se señala el día treinta y uno del corriente, a las doce, en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1, 1.^o.

Santander veinticuatro de mayo de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jesús Escobio*. 62-1606

—=—

Julián Ortiz Olazarri, hijo de Luis y de Tomasa, natural de Santullán, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'653, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Serrallo número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos doce.—El segundo Teniente Juez Instructor, *Adolfo Sánchez*.

—=—

Julio Vargas Morillo, hijo de Isaac y de Lucía, natural de Castro-Urdiales, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'581, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Serrallo número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta quince de mayo de mil novecientos doce.—El Segundo Teniente Juez Instructor, *Adolfo Sánchez*.

64-1624

—=—

Dario Castañedo Aja, hijo de Servando y de Filomena, natural de Anedo, provincia de Santander, estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, estatura 1'590, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, procesado por falta de concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Serrallo número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta a 17 de mayo de 1912.—El Teniente Juez Instructor, *Adolfo Sánchez*.

64-1626

—=—

Silverio Cabadilla Riva, hijo de Hermenegildo y Froilana, natural de Villanueva, provincia de Santander, estado soltero, profesión Labrador, de 22 años de edad, estatura 1'911 domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Santander, procesado por falta a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Serrallo número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado rebelde.

Ceuta a 14 de mayo de 1912.—El Teniente Juez Instructor, *Adolfo Sánchez*.

64-1625

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera

Se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para los efectos de examen y reclamaciones, el Apéndice al Amillaramiento de este término municipal, base del reparto de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1913.

Pesquera 26 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Julián López*. 64-1630

—=—

Ayuntamiento de Solórzano

La relación general de ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Solórzano 15 de mayo de 1912.—El Alcalde, *José María Sierra*. 59-1569

—=—

Ayuntamiento de Valdeprado

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio del año de 1910, se hallan expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por el término de quince días donde podrán exami-

narlas y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdeprado 25 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Pablo Marina*. 64-1637

Ayuntamiento de Ruiloba

Confeccionados por la Junta pericial, los apéndices de rústica y urbana, base de los repartos para el año 1913, están de manifiesto al público por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ruiloba 26 de mayo de 1912.—El Alcalde, *R. de la Campa*. 64-1632

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación por término de quince días, el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, confeccionado por la Junta Pericial de esta villa en los primeros días del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines dichos.

Noja 10 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*. 59-1570

Ayuntamiento de Luena

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria en el próximo año de 1913, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones que juzguen convenientes a su derecho pues transcurridos dichos días no se oirán las que se presenten.

Luena y mayo 26 de 1912.—El Alcalde, *Tomás González*. 64-1634

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de Carrejo, se halla en custodia por haber sido encontrada abandonada.

Una potra torda, al parecer sin marca, edad aproximada dos años.

Otra potra color castaño, marca V. calzada de tres patas, con una estrella en la frente.

La persona que se crea con derecho a ellas puede recogerlas, previa justificación y pago de gastos.

Cabezón de la Sal 24 de mayo de 1912.—El Alcalde accidental, *Antonio Toca*. 64-1638

Ayuntamiento de Cartes

Según acuerdo de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en esta Secretaría, y por término de quince días, el expediente de arbitrios extraordinarios, para cubrir por medio de reparto vecinal, el déficit del presupuesto ordinario de este año de 1912, a fin de que pueda ser examinado durante dicho plazo, por los que lo deseen, a los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines de su publicación.

Cartes 27 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Luis Uria*. 64-1636

Ayuntamiento de Castro Urdiales

La relación general del recuento del ganado existente en

este término municipal, que ha de figurar en el Repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuario para el año próximo de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de cincuenta días. Lo que se anuncia al público a los efectos del Reglamento.

Castro Urdiales 21 de mayo de 1912.—El Alcalde, *Fernando España Ladevese*. 62-1600

Ayuntamiento de Reinosa

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, y a ninguna de las operaciones del reemplazo, los mozos Amador Cubillas Quemada, Francisco González Fernández, Arturo Somoano Rojas, Andrés José del Río Mediavilla, César Mosquera Vega, Pedro Macho Ruiz, José Ruiz Sánchez, Adolfo García Ruiz, Nazario Herrero Ortega y Ernesto Ruiz Barrio, números, 2, 4, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 17 y 18 del sorteo de este año, a pesar de haber sido citados en forma, se les ha instruido expediente y declarados prófugos con las responsabilidades consiguientes.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a dichos mozos para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, y se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus agentes precedan a la busca, captura y remisión de mencionados prófugos a disposición de las Autoridades referidas.

Reinosa 17 de mayo de 1912.—*Ramón de Oñeso y Carrera*. 59-1571

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso, se halla prendado y puesta en custodia por haber causado daños en la mies común, un caballo de las señas siguientes: edad, ocho años próximamente, capón, negro, con una pinta encima del lomo, herrado de las cuatro patas, con un marco en el cuarto derecho C. Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño se presente a recogerlo en el término de 15 días, y de no efectuarlo, se subastará al siguiente día, a las once de su mañana, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Anievas y mayo 25 de 1912.—El Alcalde, *José M.^a del Castillo*. 64-1639

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA

Sociedad Anónima del Hierro y del Acero de Santander

Con arreglo al artículo 43 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, por tercero y último llamamiento, a junta general extraordinaria, que se celebrará en el Banco Mercantil el 18 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, con objeto de resolver sobre la transferencia de los tranvías y otros contratos.

Para asistir a esta junta es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, y los señores accionistas podrán recoger en las oficinas de la Sociedad, Muelle, 9, hasta el día 15 de junio, las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos o sus resguardos.

Santander 31 de mayo de 1912.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, *Alfredo Alday*.